



Universidad Nacional de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

CUDAP: EXP-UNC: 0048512/2013

VISTO:

El proyecto de Carrera de "Especialización en Estudios de Performance", presentado por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta general de la carrera tiene un carácter innovador con respecto a la oferta de carreras de nivel superior existentes, ya que se ocupa de un campo desatendido por las universidades argentinas.

Que el mencionado proyecto surge de la necesidad de contar con un espacio académico sistemático de iniciación en investigación artística en performances, dentro del ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el proyecto cumple con los requisitos del Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes, por Ordenanza Nº 2/13 y Resolución Nº 142/13.

Que la propuesta y el Plan de Estudios presentados, cuenta con la evaluación de la Subcomisión de Ciencias Sociales del Consejo Asesor de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que este Consejo en sesión de fecha 16 de septiembre de 2013, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la creación de la Carrera de "Especialización en Estudios de Performance" de la Facultad de Artes, que como "ANEXO I" forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera "Especialización en Estudios de Performance" de la Facultad de Artes.



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba

f/A

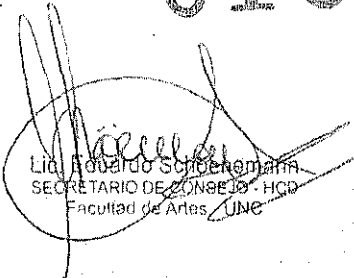
CUDAP: EXP-UNC: 0048512/2013

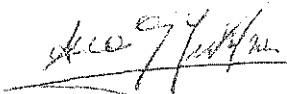
ARTÍCULO 3º. Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Posgrado de la Facultad y a los Departamentos Académicos. Girar las actuaciones a la Subsecretaría de Posgrado de la Universidad para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nº
GRC

0193

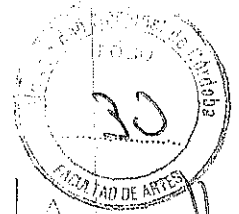

Lic. Eduardo Schibemama
SECRETARIO DE CONSEJO - HCD
Facultad de Artes - UNC


Lic. Ana María
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

400 años
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba



f | A

FACULTAD DE ARTES

CUDAP: EXP-UNC: 0048512/2013

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE ARTES

ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS DE PERFORMANCE

ANEXO I

TÍTULO QUE OTORGA: Especialista en Estudios de Performance

DISCIPLINA
ARTES- ANTROPOLOGÍA

SUBDISCIPLINA
Estudios de performance

MODALIDAD DE DICTADO
Presencial

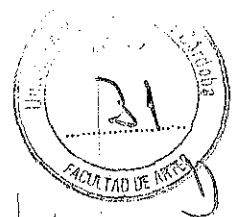
ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS
Estructurado

I. FUNDAMENTACIÓN

La decisión de organizar una Especialización en Estudios de Performance surge de la necesidad de contar, en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, con un espacio académico sistemático de iniciación en investigación artística en performances.

El término "performance" designa tanto un conjunto de prácticas artísticas relacionadas con el arte de acción y el "body art" como conductas y prácticas sociales "restauradas" o "representadas por segunda vez" en el sentido de acciones para las cuales los sujetos se entrenan. Las performances son acciones que se practican y ensayan como los juegos, los deportes, las formas de entretenimiento masivo, las artes escénicas, los rituales y ceremoniales pero también las representaciones de la vida cotidiana y la ejecución de papeles sociales, profesionales, de género, raza, clase, edad.

Los llamados *Performance Studies* o Estudios de Performance constituyen un campo interdisciplinar que emergió en universidades estadounidenses a mediados de la década de 1980 a partir de los diálogos entre la Antropología del Ritual, los Estudios Teatrales y la práctica artística experimental. En nuestro país, a partir de prácticas artísticas previas, los Estudios de Performance comenzaron a desarrollarse desde mediados de la década siguiente y encontraron en Córdoba uno de los núcleos de actualización más importante. Diversos investigadores, docentes y artistas locales comenzaron a interesarse



Universidad
Nacional
de Córdoba

400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba

f | A

CUDAP: EXP-UNC: 0048512/2013

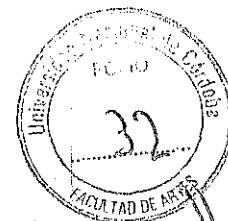
por el análisis de prácticas sociales (fiestas populares, actos escolares, manifestaciones) abordándolas como si fueran performances; también se investigó la genealogía local de géneros artísticos como el "performance art" o el "body art" y se produjeron obras performáticas exhibidas en contextos no necesariamente propios de la institución artística como clubes nocturnos y otros espacios.

Estos desarrollos se multiplicaron en el ámbito de la entonces Escuela de Artes (hoy Facultad de Artes), en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades y en los espacios del arte de Córdoba. Como resultado se produjo un florecimiento local del arte de la performance donde se cruzaron sujetos provenientes de las artes visuales y del teatro independiente. También se formaron equipos de investigación que desarrollaron proyectos y trabajos subsidiados por organismos de Ciencia y Tecnología, presentaciones en jornadas, publicaciones, seminarios de grado y cursos de posgrado en el área de los Estudios de Performance. Este crecimiento y consolidación del campo puede observarse actualmente, por ejemplo, en la realización en mayo de 2012 de las 1ª Jornadas Nacionales de Estudios de Performance, en forma conjunta entre la Facultad de Artes y la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; la organización de importantes festivales nacionales de "performance art" como "Habeas Corpus", en el Centro de Arte Contemporáneo Chateau Carreras; tesinas de licenciatura y tesis doctorales en curso, muchas de ellas con becas otorgadas por Conicet y Secyt/UNC que utilizan como marco general el paradigma de los Estudios de Performance; y ciclos de performances artísticas en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CEPIA).

Este campo se ha desarrollado, pues, lo suficiente como para merecer su inclusión en la enseñanza universitaria, en una propuesta que articule la creación artística y la investigación, ya que las carreras de grado en esta área presentan un fuerte perfil disciplinar. Existe además una demanda de capacitación sistemática y de actualización en el área de los Estudios de Performances por parte de artistas e investigadores a la que esta carrera pretende dar respuesta, así como brindar una instancia de formación de posgrado que, de acuerdo a los intereses particulares, pueda articularse con maestrías y doctorados.

La Especialización busca comenzar a cubrir ese importante espacio de vacancia en la formación sistemática en producción e investigación artística de performances. Para ello, y tomando en cuenta la materia misma del objeto de estudio y la fuerte apuesta interdisciplinaria de los propios Estudios de Performance, se diseñó un plan de estudios que considera necesario y obligatorio el entrenamiento tanto en recursos reflexivos y críticos como en prácticas artísticas. No sólo se trata de abordar conocimientos teóricos y formarse en métodos y técnicas de investigación científica sino que también se propone trabajar con un lenguaje específico del arte contemporáneo como la performance, sus modos de producción y de gestión.

La propuesta general de la carrera tiene un carácter innovador con respecto a la oferta de carreras de nivel superior existentes porque se ocupa de un campo desatendido



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC Universidad
Nacional de Córdoba

f | A

CUDAP: EXP-UNC: 0048512/2013

por las universidades argentinas: entre las fortalezas de la Especialización se encuentra su propuesta de una formación interdisciplinar que relacione las Artes con las Humanidades y las Ciencias Sociales; y que vincule producciones artísticas con investigaciones académicas, a artistas con científicos, en un mismo espacio de trabajo.

La creación de la carrera busca constituirse en una oportunidad para la actualización y desarrollo de sectores profesionales vinculados al Arte, las Humanidades y las Ciencias Sociales en el ámbito nacional. La Especialización constituye, asimismo, un primer nivel de complejidad de posgrado –en cuanto a una articulación posterior con niveles de maestría y doctorado– que busca contribuir al desarrollo de competencias específicas a partir de combinar conocimientos que provienen de la producción artística, de las ciencias y del entrenamiento en prácticas de investigación científica. La carrera se orienta a la formación inicial en producción e investigación artística en el campo de los Estudios de Performances, sus paradigmas, métodos y técnicas de investigación, procedimientos de creación artística, y apuestas interdisciplinarias. La articulación entre producción e investigación, como rasgo distintivo de la Especialización, determina las características interdisciplinarias del Trabajo Final de Integración. El mismo supone la realización de una performance artística a partir de una investigación empírica, de modo tal que los egresados deberán interactuar con herramientas y recursos provenientes del mundo del arte y de la ciencia.

La carrera no registra antecedentes en la ciudad de Córdoba ni en el resto del país. En América del Sur la primera carrera de este tipo se creó en 2012 en la Universidad Federal de Goiás (Brasil), institución con la que ya existen convenios marco firmados por la UNC. Este carácter innovador puede considerarse, en ese sentido, una fortaleza del proyecto. Por otra parte, los contenidos propuestos por la Especialización en ningún caso reiteran los adquiridos en el grado por los futuros especialistas: por un lado, porque ellos no se dictan en las carreras de grado; por otro lado, porque el nivel de complejidad que exigen implica nuevas reflexiones y una profundización interdisciplinaria acorde a los estudios de posgrado.

La carrera sigue las pautas de los posgrados en tanto articularia con una Maestría en Estudios de Performance (a crearse) cuyo objetivo sería la formación específica en investigación científica dentro del área disciplinar. En ese sentido se constituye en el primer paso hacia los doctorados en Artes, Humanidades o Ciencias Sociales.

La Especialización en Estudios de Performance procura cubrir necesidades emergentes de numerosos egresados de carreras de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales, de la Provincia de Córdoba y otras regiones del país. Por otra parte, el conocimiento que se busca producir a partir de la investigación y la producción artística, seguramente ofrecerá una versión más acabada y compleja del mundo social. En ese sentido, la Especialización también se propone contribuir al desarrollo crítico del arte contemporáneo y sus cruces con la política.



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UHC | Universidad
Nacional de Córdoba



f | A

CUDAP: EXP-UNC: 0048512/2013

II. DIRECCIÓN DE LA CARRERA

II.1 Director de la carrera

Datos personales

Apellido: Blázquez

Nombre: Gustavo Alejandro

Calle: Av. Colón

Número: 2077 Dpto. "D" Barrio: Alberdi Localidad: Córdoba

Código postal: 5000

Provincia: Córdoba

Teléfono:

Correo electrónico: gustavoblazquez3@hotmail.com

II.2 Requisitos, designación y funciones del Director (según Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes)

El Director deberá reunir los siguientes requisitos:

- Poseer título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera. Acreditar antecedentes académicos, de investigación y profesionales específicos en el área de la carrera.
- Ser o haber sido Profesor Titular, Adjunto, Asociado por concurso o Emérito en alguna Universidad Nacional.

En caso de no tener titulación de posgrado, deberá contar con méritos equivalentes: se deberán acreditar antecedentes profesionales relevantes en el campo de la especialidad; además, ser investigador categoría no inferior a 3 en el Programa Nacional de Incentivos o ser investigador de carrera en el CONICET con categoría Adjunto o superior a esta; y contar con probada experiencia en la capacitación y formación de profesionales en el área de la especialización.

El Director será propuesto por el Decano al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes para su designación. El Decano, si lo considera necesario, podrá consultar al respecto al Comité Académico y/o al Consejo Asesor de Posgrado de la Facultad. El Director durará 3 (tres) años en sus funciones y podrá ser redesignado por igual período, sin posibilidad de un tercer mandato consecutivo.

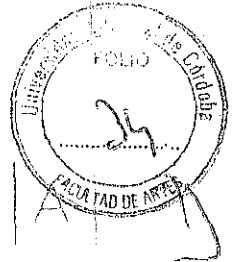
Es el máximo responsable de la gestión académica y administrativa de la carrera; integra el Consejo Asesor de la Secretaría de Posgrado; preside y coordina el Comité Académico de la carrera con voz y voto. Serán sus funciones:



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC Universidad
Nacional de Córdoba



CUDAP: EXP-UNC: 0048512/2013

- a) Ejercer la representación de la carrera ante el Consejo Asesor de Posgrado de la Facultad de Artes, la Secretaría de Posgrado de la misma unidad académica, autoridades de la UNC y otras instancias institucionales.
- b) Coordinar, con las dependencias correspondientes de la Facultad de Artes, las actividades de gestión académica y de administración de la carrera, con la colaboración del Coordinador Académico, cuando lo hubiere.
- c) Proponer al Comité Académico el calendario académico para su aprobación, con acuerdo previo de la Secretaría de Posgrado.
- d) Establecer el presupuesto anual de la carrera y elevarlo, para su aprobación, a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes con acuerdo previo del Comité Académico.
- e) Planificar e instrumentar el dictado de cursos, seminarios y talleres del plan de estudios con acuerdo del Comité Académico.
- f) Proponer al Decano, en conformidad con el Comité Académico, la nómina de los Profesores que estarán a cargo de los distintos espacios curriculares.
- g) Realizar las entrevistas de admisión de los postulantes a ingresar a la carrera en forma conjunta con el Comité Académico y el Coordinador Académico (si lo hubiere), cuando estas sean necesarias.
- h) Establecer con el Comité Académico un orden de mérito para la asignación de becas a partir de la evaluación de las solicitudes y su fundamentación.
- i) Elevar al Decano la propuesta de designación de Tutores de Pasantías, Directores de Trabajo Final, con acuerdo del Comité Académico.
- j) Acordar con el Comité Académico la conformación de los Tribunales Evaluadores de Trabajo Final y elevar la propuesta para su designación por el Decano.
- k) Presentar los informes que les sean requeridos por el Comité Académico, por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes o por su Consejo Asesor, y por los órganos de conducción de la Unidad Académica.
- l) Realizar la autoevaluación permanente de la carrera e informar al Comité Académico en cada una de sus sesiones sobre la marcha de la misma en sus diferentes aspectos.
- m) Notificar a los alumnos sobre la reglamentación de las actividades de posgrado y el estado de acreditación de la carrera cuando esta no cuente con un Coordinador Académico.
- n) Gestionar el establecimiento de convenios con otras instituciones para la realización de pasantías y prácticas profesionales, y elevar la propuesta para su aprobación por los órganos que correspondan.

El Director podrá desempeñar además otras tareas orientadas al desarrollo, consolidación y fortalecimiento de la carrera, y a su adecuación a las recomendaciones y estándares establecidos por los organismos que regulan el sistema de la educación superior.

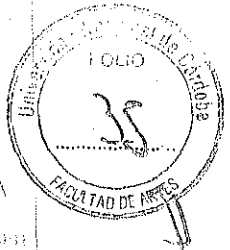


Universidad
Nacional
de Córdoba

400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba

F | A

6 - 11 - 2013



CUDAP: EXP-UNC: 0048512/2013

III. COMITÉ ACADÉMICO

III.1 Nómina de miembros

Dra. María Gabriela Lugones

Mgter. Cipriano Argüello Pitt

Esp. Mónica Jacobo

Mgter. Carolina Senmartin

III.2 Requisitos y designación de los miembros del Comité Académico; funciones del órgano (según Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes)

El Comité Académico estará integrado por cuatro docentes, que deberán poseer título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera o méritos equivalentes según lo establece el artículo 49 del Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes. Además deberán ser o haber sido Profesores Titulares, Adjuntos, Asociados o Eméritos en alguna Universidad Nacional y contar con antecedentes académicos, de investigación y de producción en el campo de la especialidad de la carrera.

Los miembros del Comité Académico serán designados por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Decano; durarán en sus funciones 3 (tres) años, pudiendo ser renovados sus mandatos por un período más, pero no por un tercero consecutivo.

El Comité Académico asesora al Director en todo lo referido al funcionamiento general de la carrera. Serán sus funciones:

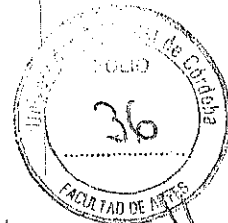
- a) Resolver sobre la admisión de los estudiantes y las solicitudes de equivalencias, y colaborar con el Director en la realización de las entrevistas de admisión a los postulantes, cuando estas fueran necesarias.
- b) Acordar con el Director sobre el calendario académico y el presupuesto anual de la carrera.
- c) Aconsejar al Director sobre el diseño curricular de la carrera.
- d) Asesorar al Director sobre la designación de los docentes que estarán a cargo de los cursos, seminarios y talleres.
- e) Aprobar junto con el Director, la nómina de Directores de Trabajos Finales, previo análisis de los antecedentes de los docentes propuestos por los estudiantes. En el caso que corresponda, también de los Tutores de Pasantías.
- f) Elaborar en forma conjunta con el Director la propuesta de Tribunales Evaluadores para los trabajos finales.
- g) Evaluar y aprobar los proyectos de trabajos finales.



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba



f/A

FACULTAD DE ARTES

CUDAP: EXP-UNC: 0048512/2013

- h) Establecer con el Director un orden de mérito para la asignación de becas en función del análisis de las solicitudes recibidas.
- i) Resolver sobre situaciones excepcionales o cuestiones no contempladas en este reglamento.
- j) Dictaminar sobre los asuntos que la Dirección de la carrera someta a su consideración.
- k) Realizar conjuntamente con el Director la autoevaluación de la carrera; solicitar a la conducción de la misma los informes que considere necesarios y proponer ajustes sobre la marcha general del posgrado.
- l) Responder a los requerimientos y consultas de la Secretaría de Posgrado o de los órganos de gobierno de la Facultad.

Sin perjuicio de las funciones mencionadas, el Comité Académico podrá aconsejar y realizar sugerencias y propuestas sobre otros aspectos de la carrera (difusión, matriculación, obtención de fondos, cuestiones operativas, realización de actividades conjuntas con otros posgrados, modificaciones de la reglamentación) para mejorar su funcionamiento.

Las funciones de los miembros del Comité Académico serán ad-honorem. El Comité Académico, presidido por el Director se reunirá 2 (dos) veces por semestre. En cada reunión se labrará un acta sobre lo tratado y lo resuelto. En caso de no haber unanimidad de opiniones, los temas se resolverán por simple mayoría de votos, quedando constancia de ellos en el acta labrada.

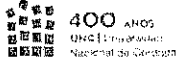
IV. SECRETARIO TÉCNICO- ADMINISTRATIVO

La carrera contará con un secretario técnico-administrativo que podrá ser un docente o un no docente de la Facultad de Artes, o una persona externa a ella, según se determine. Su modalidad de contratación y remuneración se realizará de acuerdo a la figura, según lo establecido en el Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes. Serán sus funciones:

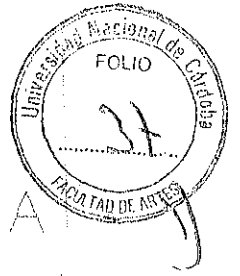
- a) Colaborar en la gestión administrativa general de la carrera; llevar registros de asistencia a cursos, seminarios y talleres y de entrega de trabajos y evaluaciones.
- b) Asistir al Director y al Coordinador Académico, si lo hubiere, en la implementación de las actividades académicas en sus aspectos prácticos (reserva de aulas, de equipamiento, etc.).
- c) Informar a los alumnos de la marcha de la carrera: calificaciones obtenidas, fechas de cursos y seminarios, plazo de entrega de evaluaciones, etc.
- d) Colaborar en la elaboración de informes que sean requeridos por el Director, el Coordinador Académico, el Comité Académico o las autoridades de la Facultad.
- e) Gestionar certificaciones y supervisar el cumplimiento del registro de la situación académica de los alumnos en el sistema de la Facultad.



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA



f | A

CUDAP: EXP-UNC: 0048512/2013

V. PLAN DE ESTUDIOS

V.1 Requisitos de admisión

Podrán postularse a la carrera de Especialización en Estudios de Performance:

- a) Egresados de carreras de grado afines a los ejes de la Especialización (Artes, Humanidades o Ciencias Sociales) de universidades nacionales, provinciales, públicas o privadas reconocidas por autoridad competente y de cuatro años de duración como mínimo.
- b) Egresados de Institutos de Estudios Superiores no universitarios que posean títulos en carreras afines a los ejes temáticos de la especialización y que se encuentren comprendidos en los casos contemplados por el artículo 39 bis de la Ley Nacional de Educación Superior, y la Resolución del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba N°279/04. En estos casos el postulante deberá acreditar antecedentes suficientes en el área específica de la Especialización.
- c) Egresados de universidades extranjeras con título de nivel equivalente al de grado otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, previa aceptación del Honorable Consejo Directivo de la Facultad o por la vigencia de tratados o convenios internacionales. Su admisión no significará reválida del título de grado ni los habilitará para ejercer la profesión en el ámbito de la República Argentina.
- d) Excepcionalmente, egresados de otras carreras universitarias no mencionadas en ítem a). En este caso el Comité Académico establecerá la pertinencia del título y de la formación para su admisión.

V.2 Otros requisitos

- El Comité Académico podrá solicitar, sobre la base del Currículum Vitae de los postulantes, una entrevista personal y establecer requisitos complementarios de admisión para los que posean títulos no universitarios según la normativa vigente.
- En el caso de postulantes provenientes de países no hispanohablantes, se deberá acreditar dominio funcional del idioma castellano, de acuerdo a la Resolución N° HCS 1490/2010.

V.3 Requisitos de la preinscripción:

- a) Solicitud de inscripción a la carrera
- b) Fotocopia del DNI; o de Pasaporte en el caso de postulantes extranjeros
- c) Fotocopia legalizada del título de grado
- d) Fotocopia legalizada del certificado analítico correspondiente



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba



CUDAP: EXP-UNC: 0048512/2013

- e) Curriculum Vitae (nominal) conteniendo: títulos; actualización en la formación (cursos de posgrado y otros relativos a la práctica artística); antecedentes en investigación; antecedentes en producción artística; publicaciones; becas, premios, otros.
- f) Carta al Director/a de la carrera manifestando las razones para cursar dicha especialización.
- g) Solicitud de reconocimiento de equivalencias, si corresponde, adjuntando programas y certificados debidamente legalizados (y las calificaciones obtenidas) de los cursos y seminarios cuyo reconocimiento se solicita.

El Comité Académico y el Director evaluarán y decidirán sobre la admisión de los postulantes, en un plazo no mayor de 30 días hábiles luego de cerrado el plazo de inscripción.

V.4 Objetivos de la carrera

Objetivos Generales:

- Ofrecer instancias de actualización y profundización de conocimientos teórico-prácticos en el área de los Estudios de Performance.
- Formar productores artísticos capaces de desarrollar proyectos de creación e investigación interdisciplinar en el campo del "Performance Art"
- Contribuir a satisfacer la demanda de formación transversal en el campo específico del arte y a la vez situar críticamente la producción artística del alumno en el contexto social y cultural en el que se inscribe dicha práctica
- Expandir el potencial del alumno para operar dentro de la práctica artística y la investigación de manera interdisciplinar.
- Capacitar para el diseño, elaboración y gestión de proyectos artísticos.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar competencias específicas para la elaboración, ejecución, y evaluación de proyectos artísticos especialmente los referidos al campo de los Estudios de Performance.
- Proporcionar elementos para valorar críticamente los aportes y límites de diversos paradigmas científicos y movimientos artísticos en el área de los Estudios de Performance.
- Cultivar la capacidad crítica sobre diferentes procesos sociales, incluidos la construcción de conocimientos científicos y el desarrollo del mundo del arte.
- Brindar capacitación para el tratamiento y análisis de información, uso de bases de datos, material documental y trabajo de campo.



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba



f | A

CUDAP: EXP-UNC: 0048512/2013

- Capacitar en la aplicación de recursos teóricos, de escritura y técnicos para desarrollar una investigación artística.
- Proponer herramientas para ejercer la vigilancia epistemológica de la propia práctica.
- Profundizar en los procesos de producción artística desde un posicionamiento crítico a la vez que creativo y participar en el desarrollo de los mundos del arte local, especialmente del "Performance Art".

V.5 Perfil del egresado: calificaciones y competencias

El egresado deberá ser capaz de:

- Planificar y ejecutar en todos sus aspectos y etapas un proyecto de investigación y producción artística en el campo de los Estudios de Performances.
- Proponer, desarrollar y analizar actividades de investigación y producción artística en la problemática de su interés vinculada al campo de la especialidad.
- Reconocer las diferencias entre diversos enfoques teórico-metodológicos y estético-políticos.
- Situar su producción de acuerdo a las elecciones epistemológicas, estéticas y políticas realizadas.
- Seleccionar y aplicar la estrategia metodológica más adecuada para la producción artística.
- Generar, sistematizar, analizar y valorar datos de investigaciones y producciones artísticas en el campo de referencia.
- Adquirir aptitudes necesarias para enfrentar las transformaciones actuales en el campo del arte.

V.6 Organización del Plan de Estudios

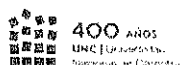
La Especialización en Estudios de Performance tiene una duración de 18 meses, que incluyen los dos semestres de cursado y un plazo de 6 meses para la elaboración y entrega del trabajo final.

Se dictará en 360 horas, repartidas entre clases teóricas, talleres de producción artística y un seminario de investigación.

Las asignaturas se dividen en:

Cinco (5) cursos teóricos y teórico-prácticos donde se desarrollarán contenidos disciplinares específicos.

Dos (2) Talleres de Producción Artística para el entrenamiento en técnicas artísticas utilizadas en el "Performance Art" con el objetivo de generar y gestionar un proceso creativo en el marco del arte contemporáneo.



f | A

CUDAP: EXP-UNC: 0048512/2013

Un (1) Seminario de Investigación para la discusión de problemas de investigación relevantes, elaboración de propuestas metodológicas acordes para su abordaje y planificación de las etapas de un proyecto de investigación en el campo de los Estudios de Performances.

A estas actividades se suma una pasantía de 20 hs de duración en el CEPIA (Centro de Producción e Investigación en Artes de la Facultad de Artes) o, eventualmente en alguna institución pública relacionada con el Arte como museos o centros culturales con los que la Facultad de Artes cuente con convenios o que se fijen a tal efecto. La pasantía se plantea como una instancia de práctica profesional no rentada, destinada fortalecer la formación práctica del futuro especialista.

El plan de estudios está organizado en tres semestres:

1º Semestre

Estudios de Performance
Taller de Producción Artística I
Metodología de la Investigación
Teorías Sociales Contemporáneas

2º Semestre

Performance y Ciencias del Lenguaje
Teorías de la Cultura
Taller de Producción Artística II
Seminario de Investigación
Pasantía

3º Semestre

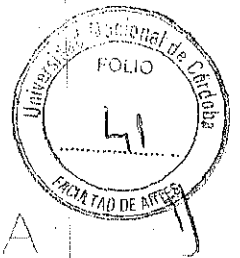
Trabajo Final



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba



f | A

LA PASANTÍA DE ARTE

CUDAP: EXP-UNC: 0048512/2013

V.6.1. Criterios que fundamentan la organización del Plan de Estudios

El dictado de las materias, seminarios y talleres sigue una secuencia lógica que integra fundamentos teórico-metodológicos generales y experimentación artística.

Los criterios que guiaron la forma de organización del plan de estudios en cursos, seminario de investigación y talleres de producción artística están relacionados con la necesidad de atender de manera diferencial y simultánea las especificidades que presenta la reflexión teórica, la práctica de investigación empírica y la producción artística.

Las materias buscan la reflexión y profundización de aspectos teóricos que constituyen los pilares de los Estudios de Performance. Los Talleres de Producción Artística procuran estimular la experimentación artística y la formación de un hábitus de investigación y producción artística interdisciplinario. El Seminario de Investigación cierra el cursado y tiene por objetivo resignificar, en términos metodológicos, las discusiones teóricas y las prácticas artísticas que lo precedieron.

Los distintos tipos de asignaturas (cursos, seminarios, talleres) atienden a las diferencias entre los saberes, habilidades y destrezas implicados en la producción artística y la investigación científica, al mismo tiempo que buscan relacionarlos mutuamente. La coherencia entre ellos es congruente con los objetivos y el perfil de egresado planteado.

La pasantía busca situar al estudiante en un espacio de investigación, producción y exhibición artística público con el objetivo de permitir la experimentación "in situ" de las condiciones materiales y simbólicas de producción local. Como parte de esta experiencia se espera que el alumno se integre y participe en redes de creación y gestión del Arte en Córdoba que le permitan realizar la producción artística que forma parte del Trabajo Final.

El diseño curricular se centró en una propuesta de integración original, que articula las Teorías de la Performance y la performance como lenguaje del Arte Contemporáneo, con el objetivo de formar productores en el campo de los Estudios de Performance consciente de la incidencia de las prácticas artísticas en la sociedad contemporánea y dotarlos de herramientas para indagar dichas prácticas. Esta propuesta responde a un modo de comprender la producción artística que concibe la adquisición de destrezas y habilidades en el marco interdisciplinario de la reflexión teórica y la investigación empírica.

V.7 Condiciones de permanencia y graduación (según el Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes)

No existe la categoría de alumno libre. Para mantener la condición de alumno regular se deberán cumplir los siguientes requisitos, según el momento de cursado en que se encuentre el estudiante:

- Haber completado todos los requisitos de inscripción a la carrera al momento de su iniciación según lo establece el Reglamento de Posgrado de la Facultad.



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba



f | A

CUDAP: EXP-UNC: 0048512/2013

- b) Cumplir con una asistencia mínima del 80 % a las clases y actividades curriculares presenciales previstas según la modalidad de cada materia, taller o seminario.
- c) Aprobar todas las evaluaciones de carácter individual y /o grupal de cada espacio curricular según la modalidad fijada por el docente responsable y las condiciones fijadas en el Reglamento de Posgrado de la Facultad.
- d) Haber realizado la matriculación al iniciar un nuevo año lectivo, de acuerdo al procedimiento establecido en la Facultad de Artes.
- e) Haber aprobado el total de las actividades previstas en el plan de estudio de la carrera y haber cumplimentado el 100% de las obligaciones arancelarias en el momento de presentar el Trabajo Final para su evaluación.

V.8 Equivalencias

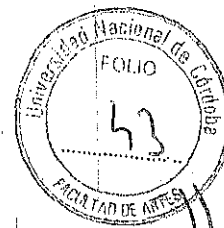
De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes, se podrá otorgar, a solicitud del postulante, equivalencias de cursos y seminarios de posgrados realizados en la Universidad Nacional de Córdoba y en otras instituciones universitarias nacionales o extranjeras. Se tendrán en cuenta particularmente los cursos curriculares y extracurriculares que se hayan dictado en la Facultad de Artes. Se considerarán aquellos que hayan sido aprobados con una antelación no mayor a los 5 años respecto del momento de inscripción en la carrera; y se tendrá en cuenta la pertinencia, los contenidos, la carga horaria del espacio curricular, y otros elementos que se consideren necesarios, tales como el tipo de evaluación, el curriculum del profesor dictante, entre otros. Las equivalencias otorgadas podrán cubrir un máximo del 30% del plan de estudios de la carrera.

El pedido de equivalencias se realizará en el momento de inscripción a la carrera o hasta un mes con posterioridad a la admisión a la misma, presentando los programas y certificados debidamente legalizados y las calificaciones obtenidas. El Comité Académico será quien se expida sobre el otorgamiento de dicha equivalencia.

V.9 Modalidades de evaluación

Todas las actividades requerirán una evaluación final de carácter individual, aunque se trate de trabajos grupales, cuyas características serán determinadas por el docente a cargo. La aprobación de una materia, seminario o taller requiere:

- a) Contar con un porcentaje mínimo de asistencia del 80% a cada actividad curricular.
- b) Aprobar los cursos en los plazos fijados y según las instancias de evaluación establecidas, con una calificación mínima de 7 (siete), en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).



Universidad Nacional de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad Nacional de Córdoba

f | A

CUDAP: EXP-UNC: 0048512/2013

Los alumnos contarán con sesenta días a partir de la finalización de cada materia y seminario para entregar el trabajo exigido como evaluación. En caso de reprobación, el estudiante tendrá derecho a recuperar la evaluación una vez, en un plazo no mayor a los sesenta días a partir de la notificación de la calificación obtenida, y en las condiciones que se acuerden con el docente a cargo. Si no logra la aprobación agotadas esas instancias, el Comité Académico podrá establecer las condiciones y modalidad de sustitución de la asignatura perdida y otorgará, una vez cumplidos esos requisitos, la respectiva equivalencia según lo establece el Reglamento de Posgrado de la Facultad.

En el caso de los cursos y seminarios, las evaluaciones consistirán en exámenes teórico – prácticos finales, monografías, ensayos de tipo integradores, elaboración y producción de proyectos. Para evaluar los Talleres de Producción Artística, los estudiantes deberán presentar una producción artística de acuerdo a los lineamientos establecidos por el docente a cargo del espacio. La pasantía ad honorem requerirá de un informe final, cuya evaluación será realizada por el tutor de esa práctica profesional conjuntamente con el Director del Trabajo Final de cada estudiante. En caso de que el tutor de la pasantía y el Director del Trabajo Final sean la misma persona, el informe será evaluado también por el Director de la Especialización.

V.10 Actividades prácticas requeridas para la graduación

Además de las actividades prácticas inherentes a cada materia, seminario o taller, el Plan de Estudios contempla la realización de una pasantía ad honorem de 20 hs, a modo de práctica profesional especializada, en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CEPIA), perteneciente a la Facultad de Artes, donde se desarrollan anualmente múltiples y diversos proyectos de producción e investigación vinculados a las distintas disciplinas artísticas (teatro, música, artes visuales, cine, fotografía, entre otros). Eventualmente se aceptará la propuesta de los alumnos de realizar las pasantías en alguna institución pública relacionada con el Arte como museos o centros culturales u otras instituciones con las que la Facultad de Artes tenga o establezca convenios¹. Las prácticas serán supervisadas por un tutor perteneciente a la planta docente de la carrera o externo a ella, escogido por el alumno, previo acuerdo del Comité Académico y que reúna los requisitos establecidos en el Reglamento de Posgrado de la Facultad. El tutor orientará al pasante y lo aconsejará en el proceso de adquisición de experiencia en el campo de aplicación. Será designado para esta función por el Decano de la Facultad, a propuesta elevada por el Director con acuerdo del Comité Académico.

¹ Se recuerda que la Facultad de Artes fue creada con resolución ministerial en febrero de 2012 y en junio de 2012 se normalizaron los órganos de gobierno. Los convenios existentes con anterioridad al 2012 se habían realizado a través de la Facultad de Filosofía y Humanidades.



Universidad
Nacional
de Córdoba

400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba

f/A

CUDAP: EXP-UNC: 0048512/2013

Tal como se indica en el punto V.9, la pasantía no rentada culmina con un informe final que dé cuenta de la experiencia realizada y de las actividades desarrolladas en el marco de esta y que será evaluado por el tutor de la pasantía y el Director del Trabajo Final de cada estudiante. En caso de que el tutor de la pasantía y el Director del Trabajo Final sean la misma persona, el informe será evaluado también por el Director de la Especialización.

V.11 Actividades curriculares, docentes responsables y carga horaria

Cursos teóricos y teórico-prácticos	Horas teóricas	Horas Prácticas	Carga horaria total	Docente	Carácter
Estudios de Performance	40 horas	20 horas	60 horas	Gustavo Blázquez	Obligatorio
Metodología de la Investigación	20 horas	20 horas	40 horas	Vanina Papalini	Obligatorio
Teorías Sociales Contemporáneas	40 horas	-----	40 horas	Maria Gabriela Lugones	Obligatorio
Performance y Ciencias del Lenguaje	40 horas	-----	40 horas	Beatriz Bixio	Obligatorio
Teorías de la Cultura	20 horas	-----	40 horas	Silvia Barei	Obligatorio

Total: 200 hs

Seminarios y talleres	Horas teóricas	Horas Prácticas	Carga horaria total	Docente	Carácter
Seminario de Investigación	10 horas	10 horas	20 horas	Pablo Molina	Obligatorio
Taller de Producción Artística	10 horas	50 horas	60 horas	Cipriano Argüello Pitt	Obligatorio



Universidad Nacional de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad Nacional de Córdoba

f | A

CUDAP: EXP-UNC: 0048512/2013

Taller de Producción Artística II	20 horas	40 horas	60 horas	Carolina Senmartin	Obligatorio
-----------------------------------	----------	----------	----------	--------------------	-------------

Total: 140 hs

	Horas teóricas	Horas Prácticas	Carga Horaria total	Docente	Carácter
Pasantía	-----	20 horas	20 horas	Tutor personal a designar	Obligatorio

HORAS TEÓRICAS: 200

HORAS PRÁCTICAS: 160

TOTAL: 360 HORAS

Duración total de la carrera en meses reales de dictado ----- 12

Plazo máximo fijado para la realización del trabajo final en meses, a partir de la finalización de las actividades curriculares ----- 6

Total de horas reloj presenciales obligatorias ----- 360

Cantidad de horas reloj teóricas ----- 200

Cantidad de horas reloj de actividades prácticas ----- 160

Cantidad de horas reloj teóricas semanales ----- 5

Cantidad de horas reloj de actividades prácticas semanales ----- 4

V.12 Asignaturas: modalidad, distribución horaria y contenidos mínimos

1) Asignatura: Estudios de Performance

Modalidad de la actividad: curso

Carácter: obligatoria

Carga horaria total: 60 horas (40 hs teóricas y 20 horas prácticas)

Duración en semanas: 4

Días y horarios: Jueves y viernes de 17 a 22 hs; Sábados de 9 a 14 hs.



f | A



CUDAP: EXP-UNC: 0048512/2013

El principal objetivo de este curso es reconstruir analíticamente las preocupaciones metodológicas, herramientas teóricas y fundamentos epistemológicos de los Estudios de Performance.

Contenidos mínimos: La Formación de los Performances Studies. Principales paradigmas y líneas teóricas. Performance y Ritual. La Antropología del ritual y las ceremonias. El proceso ritual. Performance y teatro. El proceso de la performance. Performances artísticas y culturales.

2) Asignatura: Metodología de la Investigación

Modalidad de la actividad: curso

Carácter: obligatoria

Carga horaria total: 40 horas (20 horas teóricas y 20 horas prácticas)

Duración en semanas: 4

Días y horarios: Viernes de 17 a 22 hs; Sábados de 9 a 14 hs.

El principal objetivo de este curso es brindar herramientas metodológicas de la investigación social aplicables al campo de estudios de performances.

Contenidos mínimos: Paradigmas del conocimiento: perspectiva clásica, paradigmas alternativos. Diferencias, críticas e inestabilidad en la relación academia / ciencias / humanidades / arte / sociedad. La metodología como camino de la investigación. Opciones metodológicas. Criterios de validez de los procesos de investigación. Fases y organización de una investigación. Técnicas clásicas y sus adaptaciones. Algunas técnicas especiales: análisis audiovisual, autoetnografía, géneros biográficos y otras técnicas narrativo-expresivas, enfoques cuasi experimentales y performáticos, abordajes del mundo virtual, el juego como técnica de investigación. Presentación de resultados. Los géneros de escritura de la investigación: monografía, tesis, artículo, ponencia.

3) Asignatura: Teorías Sociales Contemporáneas

Modalidad de la actividad: curso

Carácter: obligatoria

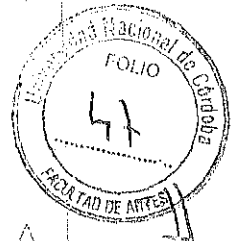
Carga horaria total: 40 horas teóricas

Duración en semanas: 2

Días y horarios: Miércoles, jueves y viernes de 17 a 22 hs.; Sábados de 9 a 14 hs.

El principal objetivo de este curso es discutir conceptos teórico-metodológicos de impronta sociológica, en especial el utillaje conceptual de las vertientes que se han ocupado del estudio de diversos mundos del arte.

Contenidos mínimos: Sociología de la acción social: La escuela de Chicago, el interaccionismo simbólico y la obra de E. Goffman. Sociología de los procesos sociales:



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC Universidad
Nacional de Córdoba

f | A

CUDAP: EXP-UNC: 0048512/2013

sociogénesis y psicogénesis. La sociología de Norbert Elías. Sociología del trabajo artístico: Howard Becker y la sociología del arte. La sociología de la Cultura de Pierre Bourdieu.

4) Asignatura: Performance y Ciencias del Lenguaje

Modalidad de la actividad: curso

Carácter: obligatoria

Carga horaria total: 40 horas teóricas

Duración en semanas: 2

Días y horarios: Miércoles, jueves y viernes de 17 a 22 hs; Sábados de 9 a 14 hs

El principal objetivo de este curso es reflexionar sobre la especificidad y las posibles correlaciones entre distintos dominios significantes y sobre los alcances de la transferencia de conceptos, enfoques teóricos y problemas propios del uso del lenguaje a diferentes dominios (arte, política, sociedad, cultura).

Contenidos mínimos: Teorías del signo. La Pragmática lingüística y la Teoría de los actos de habla. Teorías de la performatividad lingüística. Citación e iterabilidad. Teorías del Discurso y semiosis social. Etnografía del habla.

5) Asignatura: Teorías de la Cultura

Modalidad de la actividad: curso

Carácter: obligatoria

Carga horaria total: 20 horas teóricas

Duración en semanas: 2

Días y horarios: Jueves y viernes de 17 a 22 hs

El principal objetivo de este curso es establecer relaciones complejas entre distintas líneas de pensamiento y categorías que abordan la problemática de la articulación cultura-texto artístico y su reflexión crítica.

Contenidos mínimos: La sociología de la Cultura y los Estudios Culturales. Bakhtin y la teoría de la cultura. Polifonía y dialogismo. La escuela de Tartu y la obra de Iuri Lotman. Culturas híbridas y la perspectiva latinoamericana. Teorías poscoloniales de la Cultura.

6) Asignatura: Seminario de Investigación

Modalidad de la actividad: seminario

Carácter: obligatoria

Carga horaria total: 20 horas (10 horas teóricas y 10 horas prácticas)

Duración en semanas: 2

Días y horarios: Jueves y viernes de 17 a 22 hs.

El principal objetivo de este seminario es ofrecer herramientas eficaces para el diseño y la redacción de proyectos.



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 años
UNC Universidad
Nacional de Córdoba

F/A

CUDAP: EXP-UNC: 0048512/2013

Contenidos mínimos: El proceso de investigación desde una perspectiva interdisciplinar: Artes, Humanidades y Ciencias Sociales. La formulación del problema de investigación en los Estudios de Performance. El lugar de la teoría y la práctica artística en la construcción de herramientas analíticas. Tema y problema. Elecciones metodológicas. Interdisciplina y vigilancia epistemológica. Reflexividad en Artes y Ciencias. La redacción de la investigación.

7) **Asignatura:** Taller de Producción Artística I

Modalidad de la actividad: taller

Carácter: obligatoria

Carga horaria total: 60 horas (10 horas teóricas y 50 horas prácticas)

Duración en semanas: 4

Días y horarios: Jueves y viernes de 17 a 22 hs; Sábados de 9 a 14 hs.

El principal objetivo de este taller es brindar elementos básicos de la práctica escénica al mismo tiempo que busca fomentar el trabajo artístico en equipo.

Contenidos mínimos: Cuerpo y materialidad. Corporalidad y movimiento. Movimiento y expresión. Acción: de lo real la representación. Problemática en torno a la representación de lo escénico. Cuerpo y real: desplazamiento y condensación metafórica. Principios básicos de puesta en escena. Espacio lúdico, dramático y escenográfico.

8) **Asignatura:** Taller de Producción Artística II

Modalidad de la actividad: taller

Carácter: obligatoria

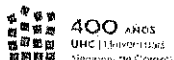
Carga horaria total: 60 horas (20 horas teóricas y 40 horas prácticas)

Duración en semanas: 4

Días y horarios: Jueves y viernes de 17 a 22 hs; Sábados de 9 a 14 hs.

El principal objetivo de este taller es abordar la producción de la imagen fija y en movimiento, a partir de teorías del arte contemporáneo y aquellas específicas del medio, revisando sus genealogías y referencias e influencias en el campo artístico.

Contenidos mínimos: La problemática Arte/Técnica. Modos de enunciación de las imágenes técnicas. Los dispositivos tecnológicos, los conceptos de formalización científicos y los lenguajes artísticos. Imagen técnica-imagen movimiento en las vanguardias. Fotografía y arte conceptual: la fotografía conceptual. Fotografía y activismo, uso de la imagen a fin de siglo XX. Fotoperformance. Prácticas artísticas en los procesos políticos-sociales de Argentina a partir de 1960. Modalidades de la producción de la imagen-movimiento. Videoperformance.



f | A

CUDAP: EXP-UNC: 0048512/2013

V.13 Metodología de orientación y supervisión de los alumnos

Durante el cursado los alumnos contarán con el asesoramiento general del Director de la carrera y con el acompañamiento del docente a cargo de cada asignatura quien deberá establecer una modalidad de seguimiento durante el dictado de la asignatura y hasta el momento de la devolución de la última evaluación del curso. Por otra parte los alumnos contarán con un Director de Trabajo Final que los asesorará en el desarrollo de su investigación y producción artística, redacción del informe final y ejecución de obra.

Para la realización de la pasantía ad honorem los estudiantes deberán contar con un tutor, que será escogido por cada estudiante, propuesto al Comité Académico y designado por el Decano, tal como se consigna en el punto V.10. En la evaluación de su idoneidad para la tarea, el Comité tendrá en cuenta la trayectoria profesional en el campo de la producción artística, la participación en equipos de investigación avalados por la UNC u otros organismos competentes, su vinculación con la Facultad de Artes y su experiencia en la gestión de proyectos artístico-culturales, entre otros criterios.

VI. TRABAJO FINAL

VI.1 Proyecto de Trabajo Final

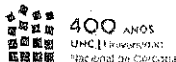
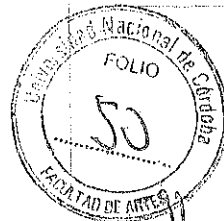
Durante el cursado de la especialización los alumnos realizarán un curso de Metodología de la Investigación y un Seminario de Investigación, sumando en total 60 hs de formación teórico-práctica en investigación. En el marco de esos espacios, y bajo la supervisión de los docentes a cargo, se guiará a los alumnos para diseñar un proyecto de investigación y producción de una performance. También se los orientará para encontrar un Director quien deberá orientar y supervisar el Trabajo Final. Asimismo, los Talleres de Producción Artística, con un total de 120 hs, serán los espacios privilegiados para la discusión de los proyectos artísticos. La pasantía de 20 hs. permitirá al alumno avanzar en cuestiones referidas a la gestión y ejecución de la obra a través de su participación activa y supervisada en un escenario del mundo del arte local.

VI.2 Modalidad del Trabajo Final

Una vez cumplimentadas todas las exigencias académicas fijadas en el plan de estudios, en términos de asistencia y aprobación de las materias, seminarios, talleres, y pasantía; y habiendo cancelados los aranceles y matrículas correspondientes, el estudiante podrá presentar el Trabajo Final para aspirar al título de Especialista en Estudios de Performance.

La evaluación final consta de dos partes que deben ser aprobadas en orden secuencial:

- a) Un trabajo escrito donde el alumno deberá desarrollar como mínimo los siguientes aspectos: planteo de la idea de una performance artística y discusión a partir de un actualizado estado de la cuestión, diseño del plan de acciones,



f | A

CUDAP: EXP-UNC: 0048512/2013

metodología, análisis de la producción material de las ideas, características de la performance y el plan de su ejecución.

b) Ejecución pública de una performance artística en presencia del tribunal evaluador.

El informe final integrador debe dar cuenta de la articulación entre conocimientos que provienen de la producción artística, las ciencias y el entrenamiento en prácticas de investigación científica. El informe incluirá la descripción técnica y fundamentación conceptual de la performance a realizar junto con los resultados del proceso de investigación científico y artístico en el Área de Estudios de Performance que sustentan la producción artística propuesta.

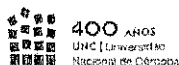
Las características de la performance artística (duración, localización, técnicas y materiales) serán aquellas establecidas y fundamentadas por los alumnos en el informe escrito y aprobadas por el tribunal examinador.

VI.3 Presentación y evaluación del Trabajo Final

El estudiante contará, para la presentación de su Trabajo Final, con un plazo máximo de 6 (seis) meses posteriores a la finalización del cursado y aprobación de las actividades académicas previstas en el plan de estudios. Para ello deberá previamente proponer el nombre de un Director, que será aprobado por el Comité Académico y designado por el Decano, según el procedimiento estipulado en el Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes. Se podrá solicitar ante este órgano y con carácter excepcional, una prórroga de este plazo, mediante nota avalada por el Director del Trabajo Final en la que consten las razones y fundamentos del pedido.

Ambas instancias consecutivas del trabajo final de integración (el informe escrito y la ejecución de la obra) serán evaluadas por un mismo tribunal, formado por tres especialistas en la temática de la carrera; al menos uno de ellos no será profesor de la especialización, y al menos uno deberá formar parte del cuerpo docente de la carrera. Se deberán incluir dos miembros en calidad de suplentes. Todos los integrantes del tribunal evaluador deberán ser profesores Adjuntos, Titulares, Asociados o Eméritos, contar con título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera y con antecedentes profesionales y de producción específicos en el campo disciplinar. En caso de que no reúnan alguno de los requisitos, deberán acreditar una trayectoria profesional que demuestre su pertinencia para integrar el Tribunal, de acuerdo a lo fijado en el Reglamento de Posgrado de la Facultad en su artículo 49°.

La evaluación tiene dos instancias: en primer lugar, el alumno debe presentar el trabajo escrito ante el Tribunal conformado, el cual será evaluado en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días posteriores a su recepción; una vez comunicada la aprobación del informe escrito, el estudiante cuenta con un plazo máximo de 30 (treinta) días para realizar la ejecución de la performance. La presentación del informe deberá estar acompañada de la nota con el aval de su director.



F | A
FACULTAD DE ARTES

CUDAP: EXP-UNC: 0048512/2013

La calificación final será el resultado de la evaluación tanto del trabajo escrito como de la realización de la performance y se expresará en los términos y condiciones que fija el Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes.

VI.4 Requisitos, designación y funciones del director del Trabajo Final

Los directores de los trabajos finales se elegirán dentro del plantel docente estable de la carrera, o podrán elegirse profesores de universidades nacionales Titulares, Adjuntos, Asociados o Eméritos que posean título de especialista o superior y antecedentes profesionales y de producción acordes al tema elegido. Cuando los directores propuestos no reúnan las condiciones señaladas, el Comité Académico estudiará sus antecedentes en función de establecer sus méritos equivalentes de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes en el caso de carreras de especialización (art.49°). Eventualmente y si la complejidad o las características interdisciplinarias del trabajo lo requieren, se podrá designar un codirector, que deberá cumplir las mismas condiciones fijadas para el director. El director del Trabajo Final (y el co-director, si corresponde) será elegido por el postulante y propuesto al Director de la carrera quien, en conformidad con el Comité Académico, lo elevará al Decano de la Facultad para su designación.

En caso de ausencia del director de trabajo final por un período tal que pudiera incidir sobre la calidad de su función, el Comité Académico, previa consulta con el alumno, podrá proponer un reemplazante que reúna las mismas condiciones que el director; el Comité podrá también sugerir posibles directores a solicitud del propio estudiante.

El Director de Trabajo Final cumplirá las siguientes funciones:

- a) Supervisar la realización del Trabajo Final (obra, ensayo, proyecto, estudio de caso, aplicación o la modalidad de que se trate) en sus aspectos teórico-metodológicos, realizativos y de ejecución o presentación, según corresponda.
- b) Comunicar a la Dirección de la carrera cualquier situación vinculada al proceso de realización del Trabajo Final que considere pueda afectar el resultado del mismo.
- c) Avalar la presentación del Trabajo Final para su evaluación mediante nota escrita dirigida al Director de la carrera.

VII. CUERPO ACADÉMICO

La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes será responsable en conjunto con el Director de la organización y funcionamiento de la carrera. El Cuerpo Académico de esta Especialización estará compuesto por un Comité Académico, el Director de la carrera, el plantel docente, los Tutores de las pasantías y prácticas profesionales y los directores de Trabajo Final.



Universidad
Nacional
de Córdoba

400 AÑOS
UNC 1731-2031
Universidad Nacional de Córdoba

f | A

CUDAP; EXP-UNC: 0048512/2013

Cuerpo académico

Apellido	Nombre	Vínculo con la carrera	Cargo e institución
Argüello Pitt	Cipriano	Estable	Prof. Titular UNC
Barei	Silvia	Estable	Prof. Titular UNC
Bixio	Beatriz	Estable	Prof. Titular UNC
Blázquez	Gustavo	Estable	Investigador Adjunto CONICET
Lugones	María Gabriela	Estable	Prof. Asistente UNC
Molina Ahumada	Ernesto Pablo	Estable	Prof. Asistente UNC
Papalini	Vanina	Estable	Investigadora Adjunta CONICET- Prof. Adjunta UNC
Senmartin	Carolina	Estable	Prof. Titular UNC

VII.1 Criterios de selección de los docentes y miembros del Comité Académico

La carrera convoca a docentes-investigadores formados con título de posgrado especialistas en la materia. En el caso de los talleres artísticos puede eximirse al docente del título de posgrado siempre y cuando cuente con una reconocida trayectoria en el campo profesional. La mayor parte de la planta docente está constituida por profesores de la Facultad de Artes y de otras unidades académicas de la UNC lo que contribuye a consolidar la comunidad académica de la Especialización. La contratación de los docentes se realizará conforme a la normativa vigente de la Universidad Nacional de Córdoba referida a contratos de adhesión y de locación de servicios. Los directores del trabajo final y tutores serán propuestos por los alumnos, respetando los criterios fijados anteriormente y se desempeñarán ad-honorem.

VII.2 Seguimiento de la actividad de los docentes y tutores

En función de encuestas anónimas solicitadas a los alumnos y de las que efectúan las autoridades de la carrera se revisará el desarrollo y optimización del plan de estudios. Con cada reapertura de la carrera se actualizarán los datos personales y currículo de los docentes. También se llevará un registro actualizado de los tutores de pasantías los cuales serán evaluados a partir del informe de los alumnos y de las autoridades del CEPIA o institución donde se realice la pasantía.

Al finalizar cada semestre, los estudiantes completarán un cuestionario donde evaluarán el desarrollo de cada curso y el desempeño de los docentes en el aspecto

3 1 1 3



Universidad Nacional de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CUDAP: EXP-UNC: 0048512/2013

pedagógico. Al finalizar la pasantía los estudiantes deberán presentar un informe del desempeño de su tutor. Al concluir la totalidad del trayecto de formación, y previa la entrega del trabajo final escrito para su evaluación, los alumnos deberán contestar una encuesta que tendrá en cuenta una valoración general de todos los aspectos de la carrera y de las dificultades encontradas en su realización.

||

||